



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DEL RÍO TAJO

CEBOLLA

“Por el Pleno de la Mancomunidad del Río Tajo, provincia de Toledo, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2019, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de esta Mancomunidad del Río Tajo para el presente ejercicio de 2019, en los términos reflejados en el expediente correspondiente.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO.- Aprobar la Plantilla, Relación de Puestos de Trabajo y Anexo de Personal incluidas en el expediente del Presupuesto.

Siendo esto sí, se exponen al público por plazo de quince días hábiles dicho Presupuesto, mediante anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo y en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno que estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículo 112-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 20-1 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Y cuya publicación se realiza con la advertencia de que si transcurre el citado plazo sin que se presenten reclamaciones u observaciones, el Presupuesto aprobado inicialmente adquirirá el carácter de definitivo; y a cuyos efectos se publica resumido por capítulos en su clasificación económica (ingresos y gastos) y áreas de gasto en cuanto a la clasificación por programas de gastos.

RESUMEN ESTADOS de INGRESOS (Clasificación económica)		
Capítulo	Denominación	Importe
4º	Transferencias corrientes	124.629,00
5º	Ingresos patrimoniales	21,00
7º	Transferencias de capital	12.000,00
	Totales	136.650,00
RESUMEN ESTADOS de GASTOS (Clasificación económica)		
Capítulo	Denominación	Importe
1º	Gastos de personal	91.561,44
2º	Gastos corrientes en bienes y servicios	32.728,56
3º	Gastos financieros	360,00
6º	Inversiones reales	12.000,00
	Totales	136.650,00
RESUMEN ESTADOS de GASTOS Clasificación por programas de Gastos (Áreas de Gastos)		
Area	Denominación	Importe
1	Servicios Públicos Básicos	42.779,27
3	Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente	15.050,33
4	Actuaciones de carácter económico	20.454,35
9	Actuaciones de carácter general	58.366,05
	Totales	136.650,00

Asimismo se publican, en extracto y refundidas, el Anexo de Personal y Plantilla de personal incluido/a en el expediente del Presupuesto:

A) Personal Funcionario.

NINGUNO.

Funciones de Secretaría-Intervención desempeñadas por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cebolla (Toledo).

B) Personal Laboral.

Nº Orden	Denominación	Cubierta/ Vacante	Tipo contrato
----------	--------------	----------------------	---------------



1	Administrativo Administración General	Cubierta	Indefinido
2	Conductor.	Vacante	
3	Agente cultural	Cubierta	Duración Det. Tiempo parcial
4	Archivero/a	Vacante	
5	Agente de Empleo y Desarrollo Local	Vacante	
6	Conductor-Encargado del Parque de Maquinaria	Cubierta	Duración Det. Tiempo completo

C) Personal Eventual.

NO existe en esta Mancomunidad del Río Tajo Personal Eventual.

Según dispone el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en las normas de dicha jurisdicción”.

Cebolla 26 de noviembre de 2019.-El Presidente, Roberto Esteban Frontán.

Nº. I.-6445